

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400019122
Fecha de solicitud	14/12/2022
Nombre del solicitante	RUBEN CASTRO CASTRO
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

11. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con el Estado de pertenencia (entidad federativa)"?
- Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con el Estado de pertenencia (entidad federativa)".
12. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de Justicia del Estado de pertenencia (entidad federativa)"?
- Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de Justicia del Estado de pertenencia (entidad federativa)"; lo anterior, respecto de la actuación bajo la conducción y mando del Ministerio Público a que hace referencia el párrafo primero del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de la República"?
- Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de la República"; lo anterior, respecto de la actuación bajo la conducción y mando del Ministerio Público a que hace referencia el párrafo primero del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
14. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de la Defensa Nacional (incluyendo el Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional)"?
- Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de la Defensa Nacional (incluyendo el Ejército, a Fuerza Aérea y la Guardia Nacional)".
15. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de Marina"?
- Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la "Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de Marina".

Información requerida

Acuse de registro de solicitud de información pública

Datos adicionales

Medio de notificación

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	25/01/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	11/01/2023
Incompetencia	3 días hábiles	09/01/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/191/2022
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 09 DE ENERO DEL 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional
de Transparencia (PNT) de fecha 14 de diciembre de 2022 y registrada bajo el
folio PNT 270510400019122, misma que resuelve de la siguiente manera - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 14 de diciembre de 2022, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información
de quien dijo llamarse **RUBEN CASTRO CASTRO** en la que se solicitó la
siguiente información:

**11. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal
para la Coordinación de la Función Policial con el Estado de pertenencia
(entidad federativa)”?**

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y
completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que
contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación
de la Función Policial con el Estado de pertenencia (entidad federativa)”.

**12. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal
para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de
Justicia del Estado de pertenencia (entidad federativa)”?**

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y
completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que
contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación
de la Función Policial con la Fiscalía General de Justicia del Estado de
pertenencia (entidad federativa)”;

lo anterior, respecto de la actuación
bajo la conducción y mando del Ministerio Público a que hace referencia
el párrafo primero del Artículo 21 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos.

**13. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal
para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de la
República”?**

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de la República”; lo anterior, respecto de la actuación bajo la conducción y mando del Ministerio Público a que hace referencia el párrafo primero del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de la Defensa Nacional (incluyendo el Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional)”?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de la Defensa Nacional (incluyendo el Ejército, a Fuerza Aérea y la Guardia Nacional”.

15. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de Marina”?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de Marina”.

II.- A través de Oficio Número UAI/011/2023 de fecha 02 de enero de 2022, se solicitó a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. -----

III.- Que por medio de oficio número DSPM/0041/2023, de fecha 04 de enero del presente año, firmado por el Director de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **RUBEN CASTRO CASTRO**. --

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400019122 de fecha

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

14 de diciembre del año 2022, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **RUBEN CASTRO CASTRO**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **RUBEN CASTRO CASTRO**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber al solicitante **RUBEN CASTRO CASTRO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a nueve de enero del año dos mil veintitrés. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab. UNIDAD DE TRANSPARENCIA





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Jalpa de Méndez, Tabasco; 02 de enero de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/191/2022
OFICIO No. UAI/011/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. MANUEL ENRIQUE PÉREZ NOTARIO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/191/2022, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400019122, de fecha 14 de diciembre del año 2022, de quien dijo llamarse RUBEN CASTRO CASTRO en la cual solicita:

11. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con el Estado de pertenencia (entidad federativa)”?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con el Estado de pertenencia (entidad federativa)”.

12. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de Justicia del Estado de pertenencia (entidad federativa)”?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de Justicia del Estado de pertenencia (entidad federativa)”;

lo anterior, respecto de la actuación bajo la conducción y mando del Ministerio Público a que hace referencia el párrafo primero del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de la República”?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Fiscalía General de la República”; lo anterior, respecto de la actuación bajo la conducción y mando del Ministerio Público a que hace referencia el párrafo primero del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de la Defensa Nacional (incluyendo el Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional)”?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de la Defensa Nacional (incluyendo el Ejército, a Fuerza Aérea y la Guardia Nacional”.

15. Actualmente, ¿El Municipio cuenta con una “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de Marina”?

Si la respuesta es afirmativa; solicitó entonces, en su forma amplia y completa el (los) actual (les) y oficial (les) documento (s) público (s) que contenga (n) lo referente a la “Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial con la Secretaría de Marina”.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

DSPM/0041/2023.

ASUNTO: Contestación.

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 04 de Enero de 2023.

C. LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
Jalpa de Méndez, Tabasco.
Presente.

En atención a su oficio número UAI/011/2023 de fecha 02 de Enero de 2023, de Expediente número UAI/AYUNTAMIENTO/191/2022, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

PUNTO 11.- El Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, actualmente si cuenta con una Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial, la cual se sustenta y especifica en el "Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jalpa de Méndez 2021-2024", disponible en <https://www.jalpa.gob.mx/transparencia/Archivos/Plan%20Desarrollo2021.pdf> y Convenio entre la Unidad Municipal de Prevención de la Violencia y Participación Ciudadana de Jalpa de Méndez con el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Tabasco; De conformidad con el Artículo 21 de nuestra Carta Magna, Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf> y Artículos 1, 2 y 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf.

PUNTOS 11, 12, 13, 14 y 15.- El Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, NO cuenta con una Estrategia Municipal para la Coordinación de la Función Policial, con las Fiscalías General del Estado, General de la Republica, Ejercito, Fuerza Aérea, Guardia Nacional y Secretaria de Marina. Lo que, si es cierto, y con sus respectivas competencias, la coadyuvancia es permanente en disuasión de delitos y apoyos en casos de flagrancia. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 21 Constitucional párrafo nueve, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Esperando haber dado cumplimiento, quedo a su orden.

Atentamente
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

LIC. MANUEL ENRIQUE PEREZ NOTARIO.

Archivo.
Rcc.

Carretera Jalpa a Soyatuc - el Puyon, Jalpa de Méndez, Tab